



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2026, de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso "Aula de Administración Comarcal" (segunda edición), correspondiente al Plan de Formación para el Empleo del año 2026 dirigido al personal de entidades locales de Aragón, con códigos 2026/0018-ZAFEL y 2026/0059-VIFEL.

El Instituto Aragonés de Administración Pública, en colaboración con la Dirección General de Administración Local, convocan el curso "Aula de Administración Comarcal" (segunda edición), correspondiente al Plan anual de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para el año 2026, destinado al personal al servicio de las comarcas de Aragón, y preferentemente al personal de Administración Local con habilitación de carácter nacional en comarcas y técnicos de Administración Comarcal con funciones relacionadas con la temática del Aula.

El Aula de Administración Comarcal pretende ser un lugar de encuentro y participación para profesionales destinados en las comarcas aragonesas, proporcionándoles herramientas para mejorar el desarrollo de sus funciones y la prestación de servicios dentro de las competencias transferidas por el Gobierno de Aragón a esas entidades, debatiendo cuestiones de especial relevancia en el ámbito comarcal, e incidiendo en aspectos prácticos, tanto sobre las competencias propias de Comarcas, como sobre las que comparten con los ayuntamientos o con la administración autonómica. En la administración comarcal este personal, además de funciones en asuntos generales de administración local como presupuestos, contratación, organización y funcionamiento de una entidad local, deben abordar las competencias específicas de las comarcas.

Metodología: El Aula de Administración Comarcal se centrará en las materias transferidas como acción social, cultura, patrimonio cultural y tradiciones populares, deporte, juventud, promoción del turismo, servicios de recogida y tratamientos de residuos urbanos, protección civil y prevención y extinción de incendios.

Destinatarios: Personal de las comarcas aragonesas pertenecientes a los Subgrupos A1, A2, C1 y C2 y Grupo B, así como personal de los mismos subgrupos de la Administración de la Comunidad Autónoma que desempeñe sus funciones en Administración Local y en materias competenciales transferidas a las comarcas. Tendrá preferencia el personal de las comarcas.



Lugares de celebración y número de participantes: El curso se celebra de forma mixta, presencialmente y por videoconferencia. En cada solicitud se señalará, mediante el código, el formato en el que se inscriben.

- 2026/0018-ZAFEL-presencial en el Aula 3, del aulario Jesús Cabello del edificio Pignatelli, en paseo María Agustín, 36, puerta 19, de Zaragoza. 50 participantes.

En el caso de no existir un número suficiente de solicitudes para el formato presencial, se podrá desarrollar exclusivamente por videoconferencia.

- 2026/0059-VIFEL-por videoconferencia. 100 participantes.

Horas lectivas: 15 horas lectivas a desarrollar en cinco sesiones.

Valoración del curso: Según Resolución de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, el curso se valora con 0,25 puntos computables en el baremo de méritos generales de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de conformidad con lo dispuesto en la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en la Resolución de 25 de enero de 2022, del Instituto Nacional de Administración Pública, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 26, de 31 de enero de 2022, que establece los criterios de reconocimiento y valoración de los cursos superados o impartidos.

Fechas y horas de celebración: 27 de marzo, 17 de abril, 29 de mayo, 25 de septiembre y 23 de octubre de 2026, de 10:00 a 13:00 horas.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", hasta el día 19 de marzo de 2026.

Sesiones: Con carácter previo a la celebración de cada sesión se comunicará a quienes participen en ella, a través de la dirección de correo electrónico indicado en la solicitud, la fecha de desarrollo de la sesión, el orden del día, tema a tratar y ponentes. La documentación correspondiente a cada sesión, si la hubiese, se remitirá por correo electrónico.

Coordinación: María Jesús Artigas Valencia, Jefa de Sección de Cooperación Local, y Amador Ruíz García, asesor técnico de la Dirección General de Administración Local.



Solicitudes: Las solicitudes de participación, el desarrollo de las actividades formativas y la emisión de diplomas se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2013, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento telemático en el ámbito de formación y perfeccionamiento del Instituto Aragonés de Administración Pública y se crea el Registro informatizado de actividades formativas, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 60, de 26 de marzo de 2013.

El procedimiento de gestión de la formación es telemático, por lo que el personal de las entidades locales deberá formalizar su solicitud a través del tramitador del Gobierno de Aragón accesible desde su Sede electrónica, con acceso desde la página del Instituto o directamente en <https://aplicaciones.aragon.es/egafpublico>.

En estas solicitudes se cumplimentarán los datos que se soliciten. Para su recepción y localización es imprescindible identificar correctamente el curso con el código, denominación y localidad, tal y como aparecen en esta convocatoria, así como indicar una dirección de correo corporativa personal y el nombre completo de quien sea el responsable de personal.

Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos consignados en la solicitud. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante y, por tanto, no podrá obtener diploma ni su valoración, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del portal de formación, en la intranet o en <https://aplicaciones.aragon.es/egafintra>. En estas solicitudes vía web se consignarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico de quien sea su responsable, quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir. Cualquier dato que sea incorrecto deberá subsanarse mediante un correo dirigido al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Diploma de asistencia: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma de asistencia, y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones, o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.



Las personas que sigan el curso por videoconferencia, para obtener el diploma deberán también conectarse correctamente, con cámara y micrófono, y realizar el control de asistencia de forma telemática.

La Coordinación del curso y el Instituto Aragonés de Administración Pública establecerán el número de controles de asistencia en función de su contenido, horario y metodología.

El Instituto Aragonés de Administración Pública y la Dirección General de Administración Local podrán no seleccionar para otras actividades formativas, durante el período de un año, a quienes habiendo recibido su admisión para realizar un curso, no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado previamente al Instituto su renuncia, o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas o incumplimientos; asimismo, las renunciaciones reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 19 de febrero de 2026.

La Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública,
MARÍA ÁNGELES LÓPEZ PARDOS